

Canelones, 21 de enero de 2011.

VISTO: la nota presentada por los señores ediles Sebastián Andujar y Leonardo Castro de fecha 27-10-10, solicitando la incorporación como funcionarios municipales a varios músicos de la Banda Municipal de Tala.

RESULTANDO: I) que los mismos desde setiembre de 2008 se encuentran ensayando, actuando y tocando en forma honoraria por estar integrados en el sistema de voluntariado;

II) que por Oficio N° 20100448442 el señor Director Sr. Carlos Enrique Camejo, presento el pedido correspondiente para la incorporación de dichos músicos como funcionarios municipales.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente solicitar informe al respecto a la Dirección General de Cultura.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental

#### RESUELVE

1.- Remítanse a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones a efectos de que la Dirección General de Cultura, informe sobre la situación actual de los señores músicos integrados por el sistema de voluntariado en la Banda Municipal de Tala.

2.- Regístrese, etc.

Carpeta N° 387-10      Entrada N° 760-10

ORQUIDEA MINETTI  
Presidenta

JUAN RIPOLL  
Secretario General

HSA